

# ACCIÓN URGENTE

## RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE 14 SAUDÍES

**Catorce hombres saudíes corren riesgo inminente de ejecución, pues sus familias supieron el 23 de julio que el Tribunal Supremo ha ratificado sus condenas de muerte. Fueron condenados a muerte el 1 de junio de 2016, tras un juicio manifiestamente injusto, basado en “confesiones” que dijeron haber hecho bajo tortura.**

El Tribunal Supremo ha confirmado en Riad las condenas de muerte de **Hussein al-Rabi'**, **Abdullah al-Tureif**, **Hussein al-Mosalleh**, **Mohamed al-Naser**, **Mustafa al-Darwish**, **Fadel Labbad**, **Sa'id al-Sakafi**, **Salman al-Qureish**, **Mujtaba al-Suweyket**, **Munir al-Adam**, **Abdullah al-Asreeh**, **Ahmad al-Darwish**, **Abdulaziz al-Sahwi** y **Ahmad al-Rab'i**. Debido a la falta de información sobre los procesos judiciales en Arabia Saudí, las familias de los 14 hombres no supieron que se habían confirmado las condenas de muerte hasta que, el 23 de julio, algunas de ellas consiguieron por fin contactar con teléfono con el Tribunal Penal Especializado y se enteraron de ello. La confirmación de las condenas supone que los 14 hombres podrían ser ejecutados en cuanto las ratifique el rey. El proceso de ratificación es secreto y podría tener lugar en cualquier momento. El 15 de julio, los 14 hombres fueron trasladados a la capital saudí, Riad, sin previo aviso.

Les impusieron la pena de muerte el 1 de junio de 2016 tras un juicio colectivo, manifiestamente injusto, abierto contra 24 musulmanes chiíes saudíes. Fueron condenados por delitos relacionados con su presunta participación en manifestaciones contra el gobierno celebradas entre 2011 y 2012 en la Provincia Oriental de Arabia Saudí, cuya población es de mayoría chií. Los declararon culpables de diversos cargos, entre ellos “rebelión armada contra el gobernante” por medios como “participación en tiroteos contra personal de seguridad”, “preparación y utilización de cócteles Molotov”, “robo y atraco a mano armada” e “incitación al caos organizando disturbios y participando en ellos”.

Hay documentación judicial que demuestra que los 14 fueron sometidos a detención prolongada previa al juicio, y denunciaron que durante su interrogatorio les infligieron torturas y malos tratos para conseguir sus “confesiones”. Sin embargo, el juez no ordenó llevar a cabo investigaciones sobre sus denuncias. Parece que el Tribunal Penal Especializado se basó en gran medida en estas “confesiones” para dictar su sentencia.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades saudíes a que detengan las ejecuciones de estos 14 hombres y anulen su sentencia condenatoria, dada la gran preocupación existente en torno al cumplimiento de las debidas garantías en su juicio, y que ordenen que sean juzgados de nuevo, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte;
- pidiéndoles que ordenen realizar con prontitud una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos;
- instándolas a establecer de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones, con vistas a abolir la pena capital en Arabia Saudí.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A:

Rev y primer ministro  
King and Prime Minister  
His Majesty King Salman bin Abdul Aziz Al Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty the King  
Royal Court, Riyadh  
Arabia Saudí  
Fax: (vía el Ministerio del Interior)  
+966 11 403 3125 (insistan)  
Twitter: @KingSalman  
**Tratamiento: Majestad / Your Majesty**

Ministro del Interior  
Minister of Interior  
His Royal Highness Prince Abdul Aziz bin Saud bin Naif  
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,  
Airport Road, Riyadh 11134  
Arabia Saudí  
Fax: +966 11 403 3125  
Twitter: @MOISaudiArabia  
**Tratamiento: Alteza / Your Highness**

**Y copias a:**  
Comisión de Derechos Humanos  
Human Rights Commission  
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban  
P. O. Box 58889, Riyadh 11515  
King Fahd Road  
Building No. 3, Riyadh  
Arabia Saudí  
Fax: **+966 11 418 510**

**Envíen también copia a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 180/17. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6769/2017/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE 14 SAUDÍES INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según el sistema judicial saudí, cuando la condena de muerte la impone un tribunal de primera instancia, debe ser confirmada primero por uno de apelación antes de remitirla automáticamente al Tribunal Supremo, cuya sentencia es definitiva. La causa se envía luego a rey para que la ratifique, en cuyo caso la ejecución es inminente. En la práctica, la función del Tribunal Supremo es comprobar los aspectos formales del procedimiento en las instancias inferiores, no revisar los detalles de la causa en sí, salvo que estén relacionados con disposiciones mal aplicadas por los jueces de los tribunales inferiores. Normalmente, todos estos pasos se toman sin informar completamente a los condenados, sus abogados y sus familias. Es habitual que las autoridades saudíes no informen a las familias de los condenados a muerte de su ejecución cuando ésta es inminente, y también que no las informen directamente una vez llevada a cabo.

Desde 2013, Amnistía Internacional viene registrando un aumento de las condenas a muerte impuestas a disidentes políticos en Arabia Saudí, en especial a miembros de la minoría musulmana chií. El 2 de enero de 2016 fue ejecutado Sheikh Nimr al-Nimr junto con otros 46 presos. Mucho más recientemente, el 11 de julio, fueron ejecutados Yussuf Ali al-Mushaikass, que tenía dos hijos, y otros tres hombres chiíes por presuntos delitos de terrorismo relacionados con su participación en protestas contra el gobierno en la Provincia Oriental. La familia de Yussuf Ali al-Mushaikass no fue informada de la ejecución con antelación, sino que se enteró por una declaración oficial leída en la televisión. Véase la Acción Urgente de Amnistía Internacional: *Ejecutado un saudí*, 18 de julio de 2017 (

<https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6748/2017/es/>). <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6748/2017/es/>

Los habitantes de la Provincia Oriental de Arabia Saudí, que son en su mayoría chiíes, llevan mucho tiempo denunciando sufrir discriminación y hostigamiento por parte de las autoridades. Estimulados en parte por las protestas que se extendieron por todo Oriente Medio y el Norte de África en 2011, organizaron manifestaciones en contra de esta discriminación. Las autoridades saudíes han tomado medidas represivas contra personas sospechosas de participar en las protestas, de apoyarlas o de expresar opiniones críticas con el Estado. Se ha recluido a manifestantes sin cargos y en régimen de incomunicación durante días o semanas, y algunos han dicho que fueron torturados o sometidos a otros malos tratos. Las fuerzas de seguridad han matado al menos a 20 personas relacionadas con las protestas de la Provincia Oriental desde 2011, y centenares han sido encarceladas.

En la actualidad hay al menos 18 hombres condenados a muerte por delitos relacionados con las protestas, entre ellos 4 que tenían menos de 18 años cuando se cometieron los presuntos delitos. Sus juicios no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permitió a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no fueron informados de la marcha de los procedimientos judiciales contra ellos. Fueron declarados culpables sin más pruebas que “confesiones” obtenidas con coacción o tortura.

La detención y el juicio de los 24 hombres mencionados aquí no fueron una excepción. Hay documentación judicial según la cual todos los acusados fueron sometidos a detención prolongada previa al juicio y reclusos en régimen de incomunicación y aislamiento. Hicieron al tribunal detallados relatos del trato que habían sufrido, como golpearlos en la espalda, darles bofetadas y tenerlos de pie contra la pared durante largos periodos para obligarlos a “confesar”. Algunos dijeron que los habían amenazado con más torturas si se negaban a firmar su “confesión” ante el juez encargado de autenticarla. Sin embargo, los jueces del Tribunal Penal Especializado no ordenaron realizar investigaciones sobre la presunta tortura y en casi todos los casos desestimaron por completo sus denuncias. Nueve de los 24 hombres juzgados en esta causa fueron condenados a entre 3 y 14 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar por periodos de la misma duración. Otro fue absuelto.

Nombres: Hussein al-Rabi', Abdullah al-Tureif, Hussein al-Mosalleh, Mohamed al-Naser, Mustafa al-Darwish, Fadel Labbad, Sa'id al-Sakafi, Salman al-Qureish, Mujtaba al-Suweiket, Munir al-Adam, Abdullah al-Asreeh, Ahmad al-Darwish, Abdulaziz al-Sahwi, Ahmad al-Rab'i

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 180/17 Índice MDE 23/6783/2017 Fecha de emisión: 24 de julio de 2017

**AMNESTY**  
**INTERNATIONAL**

